

Chía, agosto 16 de 2024

16/08/2024 12:03:18
D. T.
EMSERCHIA E.S.P.
Al contestar cite este número: 20240040009995
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA
Tip. Documento: REMISION DE INFORMACION GENERAL E
Remite a: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA - Código Postal: 250001
Anexos: SIN



Doctor
CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA
Contralor de Cundinamarca
Contraloría de Cundinamarca
Calle 49 No. 13-33
Bogotá D.C.

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
CE-24-003602
Redeado: 16/08/2024 03:20:24 p. m.
SEGUNDO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO EMSERCHIA E.S.P

Referencia: Segundo seguimiento Plan de Mejoramiento Auditoría Financiera y de Gestión Modalidad Presencial Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P. vigencia 2022.

Respetado Doctor:

Cordial saludo, me permito remitir el segundo informe de avance de cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito por esta entidad, acordado como respuesta a los hallazgos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca, en virtud del informe de la Auditoría Financiera y de Gestión modalidad presencial Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P. vigencia 2022.

Lo anterior con el fin de eliminar y/o minimizar el impacto de los hallazgos en la gestión de la Empresa de Servicios Públicos de Chía.

En este segundo informe de avance de cumplimiento al Plan de Mejoramiento que adjunto en 4 folios y un archivo en CD, ha sido elaborado de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución Interna 0330 del 4 de agosto de 2017 y la resolución 278 del 15 de junio de 2021, en lo que se refiere a la presentación de informes de las actividades plasmadas en el plan de mejoramiento.

Cordialmente,

IVAN DARIO MONTAÑO NEISA
Gerente EMSERCHIA E.S.P.

Revisó: Martha Lucia Ávila V. – Jefe de Control Interno
Proyectó: Carolina Pabón – Profesional Universitario

emserchía
Empresa de Servicios Públicos de Chía



Fecha: 16-08-24
Nombre de quien notificó: Pedro T. Sandoz
Acta que se notificó: Rem. Inf.
Nombre y apellido del notificado: _____
Documento de identidad: _____
Firma del notificado: _____
Observaciones: _____

PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: FM01-PR11-F02
VERSIONE: 2.0



¡IMPORTANTE! La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga una vez, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluaciones a planes de mejoramiento cuando lo considere pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSERCHIA E.S.P
Auditoría: FINANCIERA Y DE GESTION MODALIDAD PRESENCIAL - VIGENCIA 2022

Cumple parcialmente	1
No Cumple	0
	86,1
	86,11

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	86,11		ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN									
									CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD												
MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Evaluación a los Estados financieros																						
1	<p>Efectivo y equivalente al efectivo – Instituciones Financieras BANCO DE BOGOTÁ CONDICIÓN: En la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras en las siguientes cuentas bancarias no se identifican los terceros, en las conciliaciones nombran como "varios" todos los montos recibidos sin identificar. Los saldos en los libros auxiliares presentan diferencias cuando se genera el formato de Excel desde el sistema SYSMAN el cual es manipulado manualmente.</p> <table border="1"> <tr> <td>BANCO DE BOGOTÁ</td> <td>#25403684</td> <td>Cuentas Corrientes</td> </tr> <tr> <td>BANCO DAVIVIENDA</td> <td>#4100140737</td> <td>Cuentas de Ahorros</td> </tr> <tr> <td>BANCO DE BOGOTÁ</td> <td>#26463181</td> <td>Cuentas de Ahorros</td> </tr> </table> <p>CRITERIO: Resolución 525 de 2016 CGN (norma de proceso contable y sistema documental), Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad mediante acta No. 011 de 19 diciembre de 2018. CAUSA: Debilidades en el seguimiento y control en la identificación de terceros en la cuenta 1110. EFECTO: Incertidumbre en el momento de cruzar la información con los libros contables.</p> <p>Ver página 18</p>	BANCO DE BOGOTÁ	#25403684	Cuentas Corrientes	BANCO DAVIVIENDA	#4100140737	Cuentas de Ahorros	BANCO DE BOGOTÁ	#26463181	Cuentas de Ahorros	Debido a que es imposible generar un reporte por tercero en las cuentas contables (balance y auxiliares) por el volumen de información los cuales serían más de 50,000 registros, el área de contabilidad Solicitará al proveedor tecnología Sysman tener acceso al reporte de pagos por banco en el cual se detalla el código interno del recaudo recibido entre fechas con el fin de tener el control de los Ingresos.	80%	12	16/08/2023	16/08/2024	Dirección Administrativa y Financiera	Director Administrativo y Financiero Sub directora financiera Profesional universitario - Contador	2	2	CERRADA	MARTHA LUCIA AVILA	El módulo de servicios públicos del proveedor SYSMAN, operado por el área comercial, presenta un Informe según la siguiente ubicación en el sistema: Informes / usuarios que pagaron en un banco En el momento que se quieran consultar los terceros se hace a través del mencionado informe Se anexa evidencia
BANCO DE BOGOTÁ	#25403684	Cuentas Corrientes																				
BANCO DAVIVIENDA	#4100140737	Cuentas de Ahorros																				
BANCO DE BOGOTÁ	#26463181	Cuentas de Ahorros																				
2	<p>RENTAS POR COBRAR cuenta 13 CONDICIÓN: El saldo revelado en las rentas por cobrar a diciembre 31 de 2022 en los estados financieros por \$4.322.135.395 presenta una diferencia de \$132.928.259 con respecto al saldo reflejado en el área comercial:</p> <table border="1"> <tr> <th>EF</th> <th>AUXILIARES</th> <th>ÁREA COMERCIAL</th> <th>Diferencia EF vs Área comercial</th> </tr> <tr> <td>4.322.135.395,00</td> <td>no se puede observar el saldo presentando inconsistencia con un saldo (\$132.928.259,44)</td> <td>4.189.207.136,00</td> <td>\$132.928.259,00</td> </tr> </table> <p>Los saldos de los libros auxiliares son incoherentes en las cifras que reflejan en los acumulados. En el sistema SYSMAN no se pueden analizar todos los movimientos, éste no arroja los saldos. No se identifican todos los terceros contablemente, traen valores aglomerados como varios. No existe parametrización entre el sistema del área comercial, tesorería y contable. Desde el área comercial vs contabilidad presentan diferencias en la cartera, no hay parametrización. El área comercial a través del sistema no refleja saldos anteriores. No han sido depuradas totalmente las cuentas por cobrar por concepto de servicios no prestados.</p> <p>CRITERIO Resolución 525 de 2016 CGN (norma de proceso contable y sistema documental), Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad mediante acta No. 011 de 19 diciembre de 2018. CAUSA: Insuficientes controles y gestiones en la revisión y conciliación de la información del área financiera y comercial, así mismo con la parametrización del sistema SYSMAN. EFECTO: Errores en los Informes del sistema que afectan la calidad y veracidad de la información financiera que pueden afectar la toma de decisiones corporativas.</p> <p>ver páginas 19 y 20</p>	EF	AUXILIARES	ÁREA COMERCIAL	Diferencia EF vs Área comercial	4.322.135.395,00	no se puede observar el saldo presentando inconsistencia con un saldo (\$132.928.259,44)	4.189.207.136,00	\$132.928.259,00	Revisada la información del área comercial vs contabilidad sobre saldos a 31 de diciembre de 2022 se identificó que la diferencia es solo de \$ 48.000, los cuales corresponden a reafacturación. Para los estados contables de la vigencia 2023 se realizará una jornada de conciliación mensual entre el área financiera y el área de cartera y recaudo con el fin de mitigar este riesgo. El área de Cartera y Recaudo enviara a financiera el reporte mensual de la cartera por tercero (usuario) al cierre de cada periodo con la finalidad que desde el área contable se pueda validar que la interface mensualizada este cargando la misma información de servicios públicos al módulo financiero.	85%	12	16/08/2023	16/08/2024	Dirección Administrativa y Financiera Dirección Comercial	Sub Director financiero Profesional Universitario - Contador Sub Director Operaciones Comerciales Técnico coordinador de recaudo y cartera	2	2	CERRADA	MARTHA LUCIA AVILA	Para este periodo según información del área financiera se ha venido realizando la conciliación pertinente de cartera comercial frente a saldos contables de la cuenta 13. Se evidencia reporte a 30 de junio de 2024, estadística mensualizada la cual es el resultado de la interface de módulo de SP al módulo de contabilidad donde se muestra que los saldos del reporte generado en el área de cartera y recaudo coincide con los saldos del reporte generado en contabilidad PSP. Es decir a 30 de junio \$ Se anexa la evidencia de los 2 reportes De la misma manera se evidenció que la cartera clasificada por usuarios, cartera clasificada por periodo de retraso y la cartera clasificada por usos y estratos los saldos coinciden entre sí, de esta manera se muestra que la cartera se encuentra identificada por tercero. Se anexa evidencia	
EF	AUXILIARES	ÁREA COMERCIAL	Diferencia EF vs Área comercial																			
4.322.135.395,00	no se puede observar el saldo presentando inconsistencia con un saldo (\$132.928.259,44)	4.189.207.136,00	\$132.928.259,00																			
3	<p>CARTERA PENDIENTE DE COBRO CONDICIÓN: Emserchia tiene cartera pendiente de cobro de más de seis años por valor de \$332.166.905, donde \$62.702.025 se encuentra en proceso de depuración y \$269.384.880 en proceso de cobro coactivo. La empresa ya tiene aprobada una depuración por parte del Comité de Sostenibilidad Contable de \$14.066.260 la cual no la han realizado, se está adelantando un proceso de análisis de la información y verificación de la prestación de los servicios para ser depurada por el saldo de \$48.695.765,00, como se evidencia en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <tr> <td>FORM</td> <td>VALOR</td> </tr> <tr> <td>Comerciales</td> <td>\$269.384.880</td> </tr> <tr> <td>Saldo de Cartera</td> <td>\$14.066.260</td> </tr> <tr> <td>RENTAS DE COBRO FORA</td> <td>\$332.166.905</td> </tr> </table> <p>Aplicar depuración sobre el saldo de \$14.066.260 Depurar saldos por \$48.695.765</p> <p>CRITERIO: Resolución 525 de 2016 CGN (norma de proceso contable y sistema documental), Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad mediante acta No. 011 de 19 diciembre de 2018. CAUSA: Deficiencias en la operatividad del área de cartera y falta de conciliación entre las áreas de contabilidad y área comercial. EFECTO: Incertidumbre sobre la razonabilidad de los saldos reflejados a 31 de diciembre del 2022.</p> <p>Ver páginas 22 y 23</p>	FORM	VALOR	Comerciales	\$269.384.880	Saldo de Cartera	\$14.066.260	RENTAS DE COBRO FORA	\$332.166.905	En el mes de agosto se realizará el ajuste contable de los casos aprobados en el comité de sostenibilidad contable depurando la cartera correspondiente por \$14.066.260. Se remitirá los procesos que por competencia sea imposible proseguir por parte del área comercial recaudo y cartera y cobro coactivo, al comité de saneamiento contable con el fin de que ellos dispongan sobre su depuración o saneamiento.	80%	12	16/08/2023	16/08/2024	Dirección Administrativa y Financiera Dirección comercial Cobro coactivo	Sub Director financiero Profesional Universitario - Contador Sub Director Operaciones Comercial Técnico coordinador de recaudo y cartera - Recaudo	1	1	ABIERTA	MARTHA LUCIA AVILA	Se evidencia que se realizó el registro de depuración de la cartera por valor de \$ 1.963.760 Identificado con el código interno 61816644 el 7 de febrero de 2024 el cual había sido aprobada por el Comité de Sostenibilidad Contable mediante la resolución 698 de diciembre 2023. Se evidencia que se realizó el registro de depuración de cartera por valor de \$ 12.122.500 Identificado con el código interno 2011291 de fecha 28 Y 29 de diciembre de 2023. Según información del área comercial se está gestionando los Informes correspondientes a la depuración de cartera que posteriormente se presentará al comité de sostenibilidad contable en casos como: lotes abandonados, acometidas retiradas entre otros. Para este periodo se solicita al área comercial informes de depuración de cartera, de enero a junio de 2024 y acta de comité de sostenibilidad contable - el área comercial informa: En cuanto a la cartera de más de 181 días se está adelantando el análisis y los soportes para la respectiva depuración de cartera o envío a cobro coactivo.	
FORM	VALOR																					
Comerciales	\$269.384.880																					
Saldo de Cartera	\$14.066.260																					
RENTAS DE COBRO FORA	\$332.166.905																					

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Corrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN														
4	<p>CUENTAS POR COBRAR - INCAPACIDADES</p> <p>CONDICIÓN: La empresa de servicios públicos EMSERCHÍLA no tiene un parámetro que permita identificar el pago de la obligación por concepto de incapacidades por parte de las EPS a la ARL. Se encuentran sin identificar un listado de 410 incapacidades, el valor real de las incapacidades a cobrar es de \$93,641,832.64, las mismas están en trámite de depuración por parte de la oficina de cobro coactivo, por tanto difiere del valor reportado por la Dirección Financiera, contablemente el valor revelado en la subcuenta 13849002 Incapacidades presenta un valor de \$49,960,624.84. Con relación a las incapacidades de vigencias anteriores el área de talento humano da traslado a cobro coactivo de las incapacidades identificadas pendientes por reconocimiento económico, por recuperadas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor Total incapacidades recibidas EPS</td> <td>\$ 92,720,543.20</td> </tr> <tr> <td>Valor Total incapacidades recibidas ARL</td> <td>\$ 5,776,642.43</td> </tr> <tr> <td>Valor Total incapacidades recibidas</td> <td>\$ 98,269,809.39</td> </tr> <tr> <td>Valor recuperado certificado EPS</td> <td>\$ 3,840,499.74</td> </tr> <tr> <td>Valor recuperado certificado ARL</td> <td>\$ 787,478.00</td> </tr> <tr> <td>Valor total a la fecha sin depuración</td> <td>\$ 93,641,832.64</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	VALOR	Valor Total incapacidades recibidas EPS	\$ 92,720,543.20	Valor Total incapacidades recibidas ARL	\$ 5,776,642.43	Valor Total incapacidades recibidas	\$ 98,269,809.39	Valor recuperado certificado EPS	\$ 3,840,499.74	Valor recuperado certificado ARL	\$ 787,478.00	Valor total a la fecha sin depuración	\$ 93,641,832.64	<p>1) Identificar y conciliar los valores de las incapacidades que difieren en cuantía entre las dependencias financiera, talento humano - cobro coactivo.</p> <p>2) Normalizar los valores residuales sobre la siguiente fórmula No de Incapacidades reportadas / No. de incapacidades (recuperadas, depuradas, recaudadas) = 33,33%</p> <p>3) Generar los registros contables conforme se identifique, normalice, depure o recaude sobre cada incapacidad. No. de reportes contables realizados/ No. de incapacidades (recuperadas, depuradas, recaudadas) = 33,33%</p>	50%	12	16/08/2023	16/08/2024	Dirección Administrativa y Financiera	<p>Director Administrativo y Financiero</p> <p>Subdirección Financiera - subdirector de TH y SST</p> <p>Profesionales TH, Área contable y tesorería</p> <p>Jefe oficina control interno disciplinario</p>	1	1	ABIERTA	MARTHA LUCIA AVILA	<p>Para la vigencia 2023 la cuenta contable de incapacidades presentada un saldo a 31 de diciembre de \$ 61.305.999, se causaron durante de enero a junio de 2024 \$ 33.490.796 y se recibieron pagos por \$ 37.521.518, quedando un saldo por cobrar de incapacidades de \$ 40.274.773 evidenciándose una buena gestión de cobro y recaudo de incapacidades durante la vigencia.</p> <p>Según información del área financiera y Talento Humano se ha venido generando comunicados entre las áreas, se evidencia correos electrónicos como soporte de pago realizados y gestión en el proceso.</p> <p>De acuerdo al seguimiento realizado la Oficina Asesora de Control Interno recomienda depurar los saldos de vigencias anteriores, entre las áreas involucradas con la finalidad de lograr que los EEPF reflejen la situación REAL de la cuenta.</p> <p>De lo anterior se concluye que aún persiste la falta de depuración y controles entre las áreas.</p> <p>Se anexan evidencias</p>
ITEM	VALOR																										
Valor Total incapacidades recibidas EPS	\$ 92,720,543.20																										
Valor Total incapacidades recibidas ARL	\$ 5,776,642.43																										
Valor Total incapacidades recibidas	\$ 98,269,809.39																										
Valor recuperado certificado EPS	\$ 3,840,499.74																										
Valor recuperado certificado ARL	\$ 787,478.00																										
Valor total a la fecha sin depuración	\$ 93,641,832.64																										
5	<p>SANEAMIENTO CONTABLE</p> <p>CONDICIÓN: El 22 de diciembre de 2022 acta sin número se reúne comité de sostenibilidad contable donde aprueban la depuración de cartera de terceros por \$12.122.500 y otra de segundos terceros por valor de \$1.963.760, depuración aprobada por la no prestación de servicios, valores que no han sido depurados.</p> <p>CRITERIO: Resolución 525 de 2016 CGN (norma de proceso contable y sistema documental), Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad mediante acta No. 011 de 19 diciembre de 2018, numeral 3.1. 3.2.15 artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.</p> <p>CAUSA: Insuficiente control, gestión en la revisión, conciliación y saneamiento de la información financiera.</p> <p>EFFECTO: Errores en los Informes del sistema que afectan la calidad y veracidad de la información financiera por falta de depuración y saneamiento contable.</p> <p>Ver página 25</p>	<p>En el mes de agosto se realizará el ajuste correspondiente de los casos aprobados en el comité de sostenibilidad contable depurando la cartera correspondiente a \$14.086.260.</p>	100%	1	16/08/2023	16/09/2023	Dirección Administrativa y Financiera	<p>Subdirección Financiera</p> <p>Profesional universitario - contador</p>	2	2	CERRADA	MARTHA LUCIA AVILA	<p>A la fecha del seguimiento se evidenció que se realizó el registro de depuración de la cartera por valor de \$ 1,963,760 identificado con el código interno 61816644 el 7 de febrero de 2024 el cual había sido aprobada por el Comité de Sostenibilidad Contable mediante la resolución 698 de diciembre 2023.</p> <p>Se evidenció que se realizó el registro de depuración de cartera por valor de \$ 12,122,500 identificado con el código interno 2011291 de fecha 28 y 29 de diciembre de 2023.</p>														
6	<p>INVENTARIOS DE BIENES</p> <p>CONDICIÓN: En los inventarios y propiedad planta y equipo presentan diferencias en los reportes del módulo de almacén vs contabilidad en el momento de generar los informes desde el sistema de almacén por falta de parametrización del módulo de almacén, sin embargo, se evidencian conciliaciones mensuales y verificación de la interfase por el área contable. Los procedimientos utilizados en almacén son inoportunos por fallas o lentitud del sistema SYSMAN desde almacén. No se encuentra separado el inventario del consumo controlado del inventario devolutivo generando diferencias.</p> <p>Los vehículos se encuentran en la cuenta 1675 por valor de \$8.282.529.064,78 datos son controlados por el almacén, sin embargo el vehículo marca Chevrolet FVR CC7790 con chasis 9GDFVR346D8033851 placa OSM064 no está amparado en la póliza general de vehículos No. 1001740 sino en la póliza No. 1003871 de la Previsora como vehículos en reposo con vencimiento enero 20 de 2024, no se le ha dado de baja, encontrándose activo en el inventario de almacén en el grupo 213 cuenta 1675 con placa del sistema 602 y en libros contables presenta un histórico de \$284.200.000.</p> <p>El remolque modelo 2012 con placas 123, motor 1234, chasis 1234 no tenía póliza de amparo, sin embargo, la empresa allega póliza de amparo No. 1001740 de la Previsora con fecha de expedición de mayo 29 de 2023 con vigencia de mayo 1 2023 a enero 20 de 2024.</p> <p>CRITERIO: Resolución 525 de 2016 CGN (norma de proceso contable y sistema documental), Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad mediante acta No. 011 de 19 diciembre de 2018, numeral 3.1. 3.2.15 artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.</p> <p>CAUSA: Insuficiente control y seguimiento a las propiedades planta y equipo por el área de almacén, debilidades en el sistema SYSMAN e inoportuno aseguramiento.</p> <p>EFFECTO: Incertidumbre en el control y manejo de las propiedades planta y equipo de Emserchíla - E.S.P.</p> <p>Ver páginas 27 y 28</p>	<p>Inventarios Respecto a los inventarios de propiedad planta y equipo se continuara llevando el control de los bienes desde el módulo de inventario, mes a mes se realizó la interfase al módulo de contabilidad</p> <p>Se revisará el saldo de almacén vs saldos en contabilidad con la finalidad de verificar si existen diferencias y se procede a realizar los ajustes a que haya lugar.</p> <p>Respecto al inventario de consumo controlado e inventario devolutivo se continuara realizando los registros de manera separada y de igual manera se reflejaran en los estados contables de manera separada.</p> <p>Respecto al vehículo marca Chevrolet FVR CC7790 con chasis 9GDFVR346D8033851 placa OSM064, se encuentra amparado en la póliza de reposo póliza No. 1003871 de la Previsora debido a que está para darse de baja, por lo tanto se procederá a:</p> <p>Expedir por parte del la Dirección Técnica Operativa la certificación técnica respectiva sobre el estado actual del vehículo</p> <p>La Dirección Administrativa y Financiera - procederá por intermedio del profesional universitario Almacenista a realizar la ficha técnica del vehículo para presentarlo al comité de bajas.</p> <p>Una vez aprobado por el comité se realizará el registro contable a nue basis</p>	80%	12	16/08/2023	16/08/2024	Dirección Administrativa y Financiera	<p>Director Técnico Operativo</p> <p>Subdirección Financiera</p> <p>Profesional universitario - contador y Profesional universitario almacén</p>	2	2	CERRADA	MARTHA LUCIA AVILA	<p>Inventarios Respecto a los inventarios de propiedad planta y equipo se continúa llevando el control de los bienes desde el módulo de inventario, mes a mes y se realizó la interfase al módulo de contabilidad</p> <p>Se continúa revisando el saldo de almacén vs saldos en contabilidad con la finalidad de verificar si existen diferencias y se procede a realizar los ajustes a que haya lugar.</p> <p>Respecto al inventario de consumo controlado e inventario devolutivo se continúa realizando los registros de manera separada y se reflejan en los estados contables de manera separada.</p> <p>Se evidenció la conciliación de inventarios realizada con corte a 30 de junio de 2024, de la cual se anexa copia</p> <p>Respecto al vehículo marca Chevrolet FVR CC7790 con chasis 9GDFVR346D8033851 placa OSM064, se dio de baja mediante la resolución 27 de 21/05/2024</p> <p>Se evidenció el registro contable</p> <p>Se anexan evidencias</p>														
7	<p>ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR DE USUARIOS Subcuenta 29019001</p> <p>CONDICIÓN: La subcuenta 29019001 anticipos o saldos a favor de usuarios por valor de \$637.698.899.84 no se ha depurado, esta subcuenta corresponde a saldos a favor de terceros usuarios los cuales no los han identificado, Ingresos registrados en los saldos de las cuentas bancarias.</p> <p>CRITERIO: Resolución 525 de 2016 CGN (norma de proceso contable y sistema documental), Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad mediante acta No. 011 de 19 diciembre de 2018, numeral 3.1. 3.2.15 artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.</p> <p>CAUSA: Debilidades en registros y depuración contable en la subcuenta 29019001.</p> <p>EFFECTO: Incertidumbre en la información contable pública que afecta la razonabilidad.</p> <p>Ver páginas 29 y 30</p>	<p>Se realizó solicitud al proveedor tecnológico el año 2021 donde se indica la inconsistencia presentada en el sistema en el proceso de aplicación de saldos crédito a favor de usuarios, debido a la necesidad de la entidad, Sysman se encuentra en proceso de desarrollo y enviaron a la entidad la última versión el día 04 de agosto de 2023.</p> <p>Se realizaron las pruebas respectivas sobre el funcionamiento del proceso. (Se adjuntan respuestas emitidas por sysman informando el avance del desarrollo).</p> <p>Sin embargo se llevará a cabo el proceso de conciliación entre el área financiera y el área de facturación con la finalidad de identificar los saldos crédito a favor de usuarios que fueron aplicados y los cuales no han sido descargados de contabilidad y de esta manera depurar la cuenta 29019001.</p>	80%	12	16/08/2023	16/08/2024	Dirección Administrativa y Financiera	<p>Director Administrativo y Financiero</p> <p>Subdirección Financiera</p> <p>Profesional universitario - contador y tesorero</p>	0	0	ABIERTA	MARTHA LUCIA AVILA	<p>Para este seguimiento se solicitó por parte de la Oficina Asesora de Control Interno el auxiliar contable de la cuenta 29019001 de enero a junio de 2024, con la finalidad de verificar la depuración de la cuenta, donde se evidencia que no se ha depurado.</p> <p>Se anexa auxiliar de la cuenta</p>														

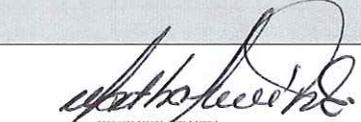
N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada - C / Abierta - A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																		
8	<p>INGRESOS CONDICIÓN: Los estados financieros a diciembre 31 de 2022 revelan un valor de \$47,964,528,263 en la cuenta 4 Ingresos, que corresponden a lo facturado por la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias en la jurisdicción del municipio de Chía, existe una diferencia por valor de -\$43.372.874,81 entre contabilidad vs área comercial en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, cuentas que no han sido conciliadas entre las dos áreas, este como un menor valor tenido en cuenta en los Estados Financieros. Existen partidas pendientes por identificar en la cuenta 24072002 de consignaciones realizadas por usuarios que reclaman el servicio en periodos posteriores, en la cuenta 4322 se presentan diferencias pendientes de conciliación, la cuenta 4395 está pendiente de depuración. CRITERIO: Resolución 525 de 2016 CGN (norma de proceso contable y sistema documental), Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad mediante acta No. 011 de 19 de diciembre de 2018.</p> <p>CAUSA: Debilidades en el control de ingresos entre contabilidad vs área comercial. EFFECTO: Subestimación de la cuenta 4 Ingresos, no refleja la realidad de los estados financieros.</p> <p>Ver páginas 31 y 32</p>	<p>Se realizará mensualmente conciliación de ingresos entre el área financiera y el área de facturación por los servicios prestados de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.</p> <p>En cuanto a la cuenta 24072002 se realizará el reconocimiento del ingreso y la depuración de las partidas pendientes por identificar a medida que los usuarios se acerquen a reclamar el servicio complementario requerido.</p> <p>Desde el área financiera se realizará una revisión en la parametrización contable de los diferentes conceptos de facturación con el fin de identificar que las cuentas contables se estén afectando de manera adecuada de acuerdo a cada tipo de servicio.</p>	85%	12	16/08/2023	16/08/2024	Dirección Administrativa y Financiera Dirección Comercial	Director Administrativo y Financiero Subdirección Financiera Profesional universitario - contador y tesorero	2	2	CERRADA	MARTHA LUCIA AVILA	<p>Para el hallazgo No. 8 INGRESOS - Se viene realizando una validación mensual del recaudo aplicado durante el mes con el fin de identificar las partidas pendientes por conciliar, pendientes por identificar y el recaudo que queda pendiente por aplicar. (Dicha validación se realiza con el reporte del recaudo aplicado en syman y los reportes de las plataformas de recaudo con los cuales cuenta la entidad).</p> <p>Para el mes de junio se evidenció el reporte de comercial RESUMEN DE RECAUDO POR CONCEPTO mes de Junio \$ 6.632.449.306 y el reporte de contabilidad ESTADÍSTICA CONTABLE MENSUAL DE FACTURACIÓN mes de Junio \$ 6.632.449.306.</p> <p>Se realiza mensualmente conciliación de ingresos entre el área financiera y el área de facturación por los servicios prestados de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.</p> <p>En cuanto a la cuenta 24072002 se continúa realizando el reconocimiento del ingreso y la depuración de las partidas pendientes por identificar a medida que los usuarios se acerquen a reclamar el servicio complementario requerido, se evidenció que durante la enero a junio de 2024 hubo buena gestión en la depuración de la cuenta (debitos y creditos de la vigencia)</p>																		
MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Evaluación Gestión Presupuestal																															
9	<p>EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONDICIÓN: Los gastos de Inversión tienen un porcentaje de ejecución del 52%, durante la vigencia 2022 se entregaron disponibilidades presupuestales para el desarrollo de obras e Interventorías para proyectos de inversión los cuales a 31 de diciembre las áreas encargadas solicitaron liberación debido a procesos contractuales. CRITERIO: Decreto 115 de 1996 Normas sobre elaboración conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas comerciales e industriales y del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. CAUSA: Deficiencias en la ejecución, planeación y control del presupuesto en las áreas de la empresa. EFFECTO: Posible desmejoramiento en la prestación de los servicios públicos.</p> <p>Ver páginas 41 y 4</p>	<p>Continuar con la revisión mensual de la ejecución presupuestal del gasto de inversión, mediante la solicitud de avances a cada área responsable de acuerdo al compromiso presupuestal entregado.</p> <p>Comunicar a cada área ejecutora mediante un oficio emitido con copia a Gerencia y la Oficina de Control Interno (Informativo), en agosto y octubre, en el cual se informe el estado actual de la ejecución del presupuesto de inversión asignado, indicando el valor en pesos y el porcentaje de lo ejecutado y lo pendiente por ejecutar.</p> <p>Informar a la Gerencia mediante oficio con copia a la Oficina de Control Interno sobre el estado actual de la ejecución total del presupuesto de inversión proyectado para la vigencia 2023, lo anterior con el fin que se tomen las medidas correspondientes.</p>	60%	4.5	16/08/2023	31/12/2023	Gerencia Dirección Administrativa y Financiera Direcciones ejecutoras de presupuesto	Gerente Director Administrativo y Financiero - Profesional Universitario Presupuesto Directores ejecutores de presupuesto y Jefes de Oficina	2	2	CERRADA	MARTHA LUCIA AVILA	<p>Conforme a las acciones de mejora programadas en el presente plan de mejoramiento se continúa con el cumplimiento de las actividades realizadas en el cual se informó el estado actual de la ejecución del presupuesto de inversión asignado, indicando el valor en pesos y el porcentaje de lo ejecutado y lo pendiente por ejecutar.</p> <p>Mediante Radicado No. 20230074012320 de fecha 31 de agosto de 2023, se emitió oficio al Director Comercial Ing. Arturo Roa, en el cual se comunicó el estado actual de la ejecución del Presupuesto de inversión asignado a dicha dependencia. Dicho documento fue enviado con Copia a : Juan Carlos Ballén Sánchez -Gerente y Martha Lucia Ávila V - Jefe Oficina Asesora Control Interno.</p> <p>Mediante Radicado No. 20230074012321 de fecha 31 de agosto de 2023, se emitió oficio al Director Técnico Operativo AAA Ing. Jackson Mauricio Ramos Susa, en el cual se comunicó el estado actual de la ejecución del Presupuesto de inversión asignado a dicha dependencia. Dicho documento fue enviado con Copia a : Juan Carlos Ballén Sánchez -Gerente y Martha Lucia Ávila V - Jefe Oficina Asesora Control Interno.</p> <p>Mediante Radicado No. 20230074012319 de fecha 31 de agosto de 2023, se emitió oficio al a la Gerencia Ing. Juan Carlos Ballén Sánchez, en el cual se comunicó el estado actual de la ejecución del Presupuesto de inversión de toda la empresa Dicho documento fue enviado con Copia a : Martha Lucia Ávila V - Jefe Oficina Asesora Control Interno.</p> <p>Mediante Radicado No. 20230074016598 de fecha 31 de octubre de 2023, se emitió oficio al Director Comercial Ing. Arturo Roa, en el cual se comunicó el estado actual de la ejecución del Presupuesto de inversión asignado a dicha dependencia. Dicho documento fue enviado con Copia a : Juan Carlos Ballén Sánchez -Gerente y Martha Lucia Ávila V - Jefe Oficina Asesora Control Interno.</p> <p>Mediante Radicado No. 20230074016597 de fecha 31 de octubre de 2023, se emitió oficio al Director Técnico Operativo AAA Ing. Jackson Mauricio Ramos Susa, en el cual se comunicó el estado actual de la ejecución del Presupuesto de inversión asignado a dicha dependencia. Dicho documento fue enviado con Copia a : Juan Carlos Ballén Sánchez -Gerente y Martha Lucia Ávila V - Jefe Oficina Asesora Control Interno.</p> <p>Mediante Radicado No. 20230074016596 de fecha 31 de octubre de 2023, se emitió oficio al a la Gerencia Ing. Juan Carlos Ballén Sánchez, en el cual se comunicó el estado actual de la ejecución del Presupuesto de inversión de toda la empresa Dicho documento fue enviado con Copia a : Martha Lucia Ávila V - Jefe Oficina Asesora Control Interno.</p> <p>Al realizar el cierre Presupuestal de la vigencia fiscal 2023, se concluye que el porcentaje de ejecución de los compromisos entregados equivale al 97% sobre el presupuesto total y así mismo la ejecución de los Pagos efectuados sobre los compromisos entregados equivale al 87%.</p> <p>Se envía como evidencias algunos de los oficios enviados por el área de presupuesto</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ELICITACIÓN (SÍ/NO)</th> <th>APLICACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)</th> <th>PRECIO COTIZADO (MILLONES)</th> <th>% ENTREGA DE COMPROMISOS</th> <th>% EJECUCIÓN FINANCIERA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Garza de Inversión</td> <td>SI</td> <td>25.00.00.00</td> <td>25.00.00.00</td> <td>97%</td> <td>87%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>SI</td> <td>25.00.00.00</td> <td>25.00.00.00</td> <td>97%</td> <td>87%</td> </tr> </tbody> </table>	ELICITACIÓN (SÍ/NO)	APLICACIÓN PRESUPUESTAL	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	PRECIO COTIZADO (MILLONES)	% ENTREGA DE COMPROMISOS	% EJECUCIÓN FINANCIERA	Garza de Inversión	SI	25.00.00.00	25.00.00.00	97%	87%	TOTAL	SI	25.00.00.00	25.00.00.00	97%	87%
ELICITACIÓN (SÍ/NO)	APLICACIÓN PRESUPUESTAL	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	PRECIO COTIZADO (MILLONES)	% ENTREGA DE COMPROMISOS	% EJECUCIÓN FINANCIERA																										
Garza de Inversión	SI	25.00.00.00	25.00.00.00	97%	87%																										
TOTAL	SI	25.00.00.00	25.00.00.00	97%	87%																										
EVALUACIÓN GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN CUMPLIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI2022																															
10	<p>CONDICIÓN: En cuanto a la Meta del PEI 2022 para "Generar e Implementar los Programas de Responsabilidad Social Empresarial" a diciembre de 2022 el avance acumulado del 0,5 es todavía relativamente lento dado que la pretensión de implementación de la meta para el cuatrienio es de tres (3); es decir a la vigencia auditada el avance es del 16,6 % en esta primera meta.</p> <p>CRITERIO: Art. 333 de la CFN 1991, art 2 Ley 599 de 2000, Ley 70 de 1993 y ley 142 de 1994. CAUSA: Debilidad en el desarrollo metodológico del programa de responsabilidad social empresarial en cuanto a la contribución activa al mejoramiento social, económico y ambiental de la zona de influencia de la EMERCHÍA E.S.P. EFFECTO: Incumplimiento y disminución en la cobertura hacia poblaciones y sectores en términos de responsabilidad social empresarial por parte de la Empresa.</p> <p>Ver Páginas 54 a 57</p>	<p>Generar e implementar los programas de responsabilidad social empresarial proceso para la compra de vehículos que cumplen con los parámetros de emisiones máximas establecidos por la EURO 6</p> <p>1) Consecución y asignación de los recursos presupuestales para la adquisición de vehículos</p> <p>2) Ejecutar las fases precontractuales, contractual y poscontractual</p> <p>3) Poner en funcionamiento los vehículos con el fin de disminuir las emisiones de gases contaminantes con la finalidad de contribuir al mejoramiento social, económico y ambiental.</p>	85%	4,5	16/08/2023	31/12/2023	Dirección administrativa y financiera Dirección Jurídica Dirección Técnica Operativa Oficina Asesora de Planeación	Director Administrativo y Financiero Director Jurídico y Contratación Director Técnico Operativo Jefe de Oficina	2	2	CERRADA	MARTHA LUCIA AVILA	<p>Para este seguimiento se evidenció:</p> <p>1) Consecución y asignación de los recursos presupuestales para la adquisición de vehículos: Se adquirieron 5 vehículos compactadores con tecnología euro 6</p> <p>2) Ejecutar las fases precontractuales, contractual y poscontractual: Se suscribió contrato de suministro No. 132 de fecha 27 de Julio 2023</p> <p>3) Poner en funcionamiento los vehículos con el fin de disminuir las emisiones de gases contaminantes y así contribuir al mejoramiento social, económico y ambiental. Los vehículos adquiridos se encuentran en funcionamiento, reforzando el parque automotor de la empresa y gracias a su tecnología euro 6, se reducen las emisiones contaminantes generadas por los vehículos antiguos.</p>																		
11	<p>CONDICIÓN: En relación a la Meta de "Actualización del Manual de Operaciones Metodológicas BPPI" programada para el cuatrienio por EMERCHÍA E.S.P. y que fue programado para un avance de del 0,5% en la vigencia 2022, lo cual no se logró su cumplimiento fue de cero (0) para la vigencia auditada y con un acumulado total de avance de solo el 0,25%.</p> <p>CRITERIO: Ley 142 de 1994, Norma ISSO 26.000 CAUSA: Dificultades en la definición de un apoyo externo especializado técnicamente en la actualización de este tipo de manual. EFFECTO: Riesgos en el cumplimiento de normas Técnicas actualizadas para ser aplicadas en los procesos de EMERCHÍA E.S.P.</p> <p>Ver Página 57-58</p>	<p>Actualización del Manual de operaciones metodológicas BPPI</p> <p>1) Se actualizará en el Sistema Integrado de Gestión SIG - el Manual de operaciones metodológicas BPPI B - DES M01</p> <p>2) Se presentará a Gerencia para su debida aprobación</p> <p>3) Se normalizará en el SIG</p>	90%	4,5	16/08/2023	31/12/2023	Oficina Asesora de Planeación	Jefe de Oficina Profesional banco de proyectos	2	2	CERRADA	MARTHA LUCIA AVILA	<p>El manual de operaciones y metodologías del banco de programas y proyectos de Inversión de la empresa de servicios públicos de Chía -EMERCHÍA E.S.P. BPPI B - DES M01 se aprobó por Gerencia y se cargó en el SIG el 1 de diciembre de 2023 con el código DES M1 VERSION 3.</p> <p>Se anexa evidencia</p>																		

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																				
12	<p>CONDICIÓN: Se evidencia que para la Meta denominada: "DISMINUIR EL ÍNDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA EN 9 PUNTOS", en lo relacionado con la actividad y objetivo de reemplazo del 53 % de los medidores del municipio, se observa que para la vigencia 2022 se logró un cumplimiento del 8,14% de la actividad la cual tenía una programación de avance del 40%, con dicho indicador alcanzado el avance del meta acumulado a 2022 solo alcanza el 16,14%.</p> <p>CRITERIO: Ley 142 de 1994, Norma ISSO 26.000</p> <p>CAUSA: Demoras de orden técnico para la adquisición de equipos y accesorios.</p> <p>EFFECTO: Extensión en los tiempos para cambios de tecnología a Usuarios de agua potable en el municipio.</p> <p>Ver Páginas 62 a 67</p>	<p>Respecto al cambio de medidores para disminuir el índice de agua no contabilizada se ha realizado por gestión del área comercial los cambios que ha continuación se relacional por vigencia:</p> <p>2020 872 2021 1154</p> <p>En la vigencia 2022 partimos de un estudio donde se evaluaron las condiciones de los medidores, se realizaron mesas de trabajo informando a la comunidad que es responsabilidad de ellos y se enviaron 2494 cartas solicitando el reemplazo de los medidores, por lo tanto, se realiza el reemplazo de 1879 medidores por gestión.</p> <p>Para el avance de la meta el área comercial tiene previsto realizar un contrato por la compra de 6,250 medidores de los cuales 2,300 quedarán para cambios por edades, tecnología y paralizados; los demás quedarán para la implementación del proyecto de telemetría el cual consiste en tomar las lecturas en tiempo real con el fin de detectar las fugas y disminuir las pérdidas del agua.</p>	4,5	16/08/2023	31/12/2023	Dirección Comercial	Director comercial	1	1	ABIERTA	MARTHA LUCIA AVILA	<p>Para vigencia 2022 se realizaron en total 1879 cambios de medidores y vigencia Junio del 2023 han realizado 800 cambios de medidores por encontrarse: NO CONFORMES, reposición por tecnología o por encontrarse paralizados.</p> <p>Se contrato N° 108 -2023 el 22 de Junio del 2023 para la compra de 6250 medidores.</p> <p>Durante el segundo semestre de 2023 se instalaron 2300 medidores para un total de la vigencia 2023 de 3180</p> <p>Correspondiente al 30,80% de Instalación de medidores planteados en la meta.</p> <p>Las evidencias del seguimiento a la meta denominada: "DISMINUIR EL ÍNDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA EN 9 PUNTOS" se encuentra en el archivo de gestión de la oficina de planeación.</p>																					
EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA																																	
13	<p>Publicación en el SECOP II de manera extemporánea de documentos.</p> <p>CONDICIÓN: Frente a la revisión de la publicación en el SECOP II se observó que en uno de ellos el acta de inicio fue publicada de manera extemporánea.</p> <table border="1"> <tr> <td>Alcaldía del municipio de Bihao</td> <td>10/08/2023</td> <td>10/08/2023</td> <td>10/08/2023</td> <td>10/08/2023</td> <td>10/08/2023</td> </tr> <tr> <td>10/08/2023</td> <td>10/08/2023</td> <td>10/08/2023</td> <td>10/08/2023</td> <td>10/08/2023</td> <td>10/08/2023</td> </tr> </table> <p>CRITERIO: Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.</p> <p>CAUSA: Ausencia de controles al seguimiento en la publicación de documentos del expediente contractual.</p> <p>EFFECTO: Posible materialización del riesgo contractual.</p> <p>Ver páginas 77 a 80</p>	Alcaldía del municipio de Bihao	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	<p>1) Se brindará capacitación a los funcionarios responsables del proceso de contratación en los términos estipulados por la ley, para la oportuna entrega de los documentos contractuales en la oficina jurídica y su debida publicación en la herramienta SECOP II - modo publicidad (Supervisores, funcionarios responsables del proceso de contratación de la oficina jurídica, funcionarios del área financiera que intervienen y hacen parte del proceso precontractual, contractual y poscontractual). Garantizando de esta manera los principios de transparencia, celeridad y publicidad en la contratación estatal</p> <p>2) Se asignaran diferentes roles en la oficina jurídica y de contratación para el adecuado y oportuno manejo de la plataforma secop II - Modo publicidad</p> <p>3) La Oficina Jurídica y Contratación realizara el seguimiento respectivo a través de correos electrónicos, sobre la entrega oportuna de los documentos contractuales a los responsables que hacen parte en el proceso de contratación de manera transversal.</p>	80%	12	16/08/2023	16/08/2024	Dirección Jurídica y contratación, supervisores de contratos	Director Jurídico profesionales de contratación supervisores de contratos	2	2	CERRADA	MARTHA LUCIA AVILA	<p>Para el día 25 de agosto de 2023 se realizó una capacitación " CONFIGURACIÓN Y MANEJO DE PLATAFORMA secop II " Se evidencia acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.</p> <p>Se creó usuario SECOP al abogado de apoyo, el cual tiene el rol de crear procesos y hacer seguimiento para el adecuado y oportuno manejo de la plataforma secop II - Modo publicidad</p> <p>La Oficina Jurídica y Contratación realizara el seguimiento respectivo a través de correos electrónicos, sobre la entrega oportuna de los documentos contractuales a los responsables que hacen parte en el proceso de contratación de manera transversal.</p> <p>La oficina jurídica y de contratación mediante un correo requería a los supervisores de contratos en la entrega oportuna de documentos para la publicación en SECOP Y REPORTES a SIA OBSERVA.</p> <p>Se presentan evidencias</p>								
Alcaldía del municipio de Bihao	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023																												
10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023																												
14	<p>No publicación en el SECOP II, de algunos documentos.</p> <p>CONDICIÓN: La no publicación de los siguientes documentos en el SECOP II, de los contratos No. 001, 002, 004, 030 de 2022:</p> <table border="1"> <tr> <th>Nº</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESTADO</th> <th>FECHA DE PUBLICACIÓN</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CONSEJOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>No fueron publicados</td> <td>16/08/2023</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CONSEJOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>No fueron publicados</td> <td>16/08/2023</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CONSEJOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>No fueron publicados</td> <td>16/08/2023</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CONSEJOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>No fueron publicados</td> <td>16/08/2023</td> </tr> </table> <p>CRITERIO: Artículo 2 de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la Información contractual del Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.3.1. y Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 1 del Artículo 30 de la Ley 1952 de 2019.</p> <p>CAUSA: Desconocimiento de la norma en torno del derecho al acceso a la Información pública, publicación de la información contractual en las diferentes etapas del proceso.</p> <p>EFFECTO: Posibles investigaciones disciplinarias por incumplimiento normativo. Afectando los principios de transparencia, publicidad, principios que orientan la función pública en general y a la contratación estatal en particular, así como el derecho de acceso oportuno a la información pública y pérdida de credibilidad institucional.</p> <p>Ver Páginas 80 a 83</p>	Nº	DESCRIPCIÓN	ESTADO	FECHA DE PUBLICACIÓN	1	CONSEJOS ADMINISTRATIVOS	No fueron publicados	16/08/2023	2	CONSEJOS ADMINISTRATIVOS	No fueron publicados	16/08/2023	3	CONSEJOS ADMINISTRATIVOS	No fueron publicados	16/08/2023	4	CONSEJOS ADMINISTRATIVOS	No fueron publicados	16/08/2023	<p>1) Se brindará capacitación a los funcionarios responsables del proceso de contratación en los términos estipulados por la ley, para la oportuna entrega de los documentos contractuales en la oficina jurídica y su debida publicación en la herramienta SECOP II - modo publicidad (Supervisores, funcionarios responsables del proceso de contratación de la oficina jurídica, funcionarios del área financiera que intervienen y hacen parte del proceso precontractual, contractual y poscontractual). Garantizando de esta manera los principios de transparencia, celeridad y publicidad en la contratación estatal</p> <p>2) Se asignaran diferentes roles en la oficina jurídica y de contratación para el adecuado y oportuno manejo de la plataforma secop II - Modo publicidad</p> <p>3) La Oficina Jurídica y Contratación realizara el seguimiento respectivo a través de correos electrónicos, sobre la entrega oportuna de los documentos contractuales a los responsables que hacen parte en el proceso de contratación de manera transversal.</p> <p>4. Las partes responsables en el proceso de contratación (Dirección Jurídica y Contratación, Dirección Administrativa y Financiera y supervisores) deberán entregar oportunamente los documentos que hacen parte del proceso para el respectivo reporte.</p> <p>5. Se modificará el DIAGRAMA DE FLUJO PAGO A PROVEEDORES Y OTROS Código GPN D03, con la finalidad de incluir la responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera de entregar de manera oportuna los documentos.</p>	80%	12	16/08/2023	16/08/2024	Dirección jurídica y contratación, Dirección administrativa y financiera supervisores de contratos	Director Jurídico - profesionales de contratación Director A y F y Profesionales responsables del proceso contractual (presupuesto y tesorería) Supervisores	2	2	CERRADA	MARTHA LUCIA AVILA	<p>Para el día 25 de agosto de 2023 se realizó una capacitación " secop II " Se evidencia listado de asistencia y registro fotográfico.</p> <p>Para el seguimiento anterior se creó usuario SECOP al abogado de apoyo, el cual tiene el rol de crear procesos y hacer seguimiento para el adecuado y oportuno manejo de la plataforma secop II - Modo publicidad</p> <p>La Oficina Jurídica y Contratación realizara el seguimiento respectivo a través de correos electrónicos, sobre la entrega oportuna de los documentos contractuales a los responsables que hacen parte en el proceso de contratación de manera transversal.</p> <p>La oficina jurídica y de contratación mediante un correo requería a los supervisores de contratos en la entrega oportuna de documentos para la publicación en SECOP Y REPORTES a SIA OBSERVA.</p> <p>Se evidencio la circular No. 005 emitida por la Oficina Jurídica para los interventores y supervisores relacionada con temas contractuales y SECOP II, igualmente se evidencio el formato de notificación de la circular.</p> <p>Respecto a la Información entregada por las diferentes áreas responsables, según información del área jurídica la entrega de la información ha mejorado para su cargue en las 2 plataformas.</p> <p>No se evidencio modificación del DIAGRAMA DE FLUJO PAGO A PROVEEDORES Y OTROS Código GPN D03, para incluir la responsabilidad de la Dirección Administrativa y financiera de entregar de manera oportuna los documentos para el debido reporte.</p> <p>Se presentan evidencias</p>
Nº	DESCRIPCIÓN	ESTADO	FECHA DE PUBLICACIÓN																														
1	CONSEJOS ADMINISTRATIVOS	No fueron publicados	16/08/2023																														
2	CONSEJOS ADMINISTRATIVOS	No fueron publicados	16/08/2023																														
3	CONSEJOS ADMINISTRATIVOS	No fueron publicados	16/08/2023																														
4	CONSEJOS ADMINISTRATIVOS	No fueron publicados	16/08/2023																														
15	<p>FALTA DE SOPORTES EN LA CARPETA CONTRACTUAL RELACIONADOS CON LA PROPUESTA DE BIAHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.</p> <p>CONDICIÓN: De acuerdo a la muestra de contratación para el contrato CS016-2022 se pudo evidenciar que la carpeta del expediente contractual se encontraba incompleta, es decir le hacía falta la propuesta de Bihao sociedad por acciones simplificada.</p> <p>CRITERIO: Artículo 4 de la Ley 594 de Julio 14 de 2.000, debiendo velar la entidad por la confiabilidad de la información, integridad, autenticidad, veracidad organización y control de sus registros de conformidad a lo reglado en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.</p> <p>CAUSA: Debilidades en controles archivísticos de la carpeta del contrato CS016-2022.</p> <p>EFFECTO: Posible pérdida de documentos que hacen parte del expediente contractual y dificultad de realizar la trazabilidad de los mismos.</p> <p>Ver Páginas 92 a 93</p>	<p>1) Para los procesos contractuales con pluralidad de oferentes se archivarán dentro del expediente contractual, cada una de las propuestas allegadas al cierre de la invitación</p>	90%	12	16/08/2023	16/08/2024	Dirección Jurídica y Contratación	Director Jurídico y contratación, profesionales área de contratación	2	2	CERRADA	MARTHA LUCIA AVILA	<p>Se evidencio que se realizó el archivo correspondiente de la propuesta de Bihao sociedad por acciones simplificada contrato CS016-2022 y para todos los procesos contractuales se archivarán las propuestas correspondientes.</p>																				
EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA																																	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																																																																											
16	<p>CONDICIÓN:</p> <p>Formato F12A_Convenios Interadministrativos, el cual contiene la información de diez (10) Convenios Interadministrativos, de los cuales cuatro (4) de ellos no registran valor monetario de Ingreso a Tesorería y con cero (\$ 0) valores en los pagos acumulados por convenios interadministrativos (CI), lo cual genera dudas de la claridad de la información registrada en el formato rendido.</p> <p>Así mismo, la información refleja un Ingreso de recursos por valor de \$3.855.483.349, por este concepto y un valor de \$11.560.413.634 como saldo de convenios a la terminación de la vigencia 2022.</p> <p>CRITERIO: Resolución No.0045 del 28 de enero de 2021, emanada por la Contraloría de Cundinamarca, la cual fue omitida en su guía de elaboración.</p> <p>CAUSA: Debilidades en el Control Interno al proceso de registro de información en los controles de seguimiento a la calidad del mismo y desconocimiento por parte del personal responsable del proceso en el aplicativo SIA Contralorías.</p> <p>EFEECTO: Incertidumbre en información rendida, que afecta la razonabilidad de los informes.</p>	<p>1) Para el diligenciamiento del formato F12A se realizará de manera transversal: La Oficina Jurídica y Contratación - la Dirección Administrativa y Financiera (Debido a que es la dependencia encargada de realizar los registros presupuestales y contables de los pagos realizados y los supervisores de los contratos por ser los responsable de la vigilancia de la ejecución de los convenios.</p>	80%	8	16/08/2023	30/03/2024	Dirección Jurídica y Contratación Dirección Administrativa y Financiera, supervisores	Director Jurídico - profesionales de contratación Director A y F y Profesionales responsables del proceso contractual (presupuesto y tesorería)	2	2	CERRADA	MARTHA LUCIA AVILA	Se solicito a la Dirección Jurídica y contratación la información rendida en SIA CONTRALORIA - FORMATO F12 - 2023 -13 y sus anexos , donde se evidencio que el formato se encuentra debidamente diligenciado de manera transversal por las areas responsables.																																																																																											
17	<p>CONDICIÓN:</p> <p>Registro de Información en aplicativo SIA Observa</p> <p>Para la vigencia 2022, al realizar el control de legalidad se observa que no fue reportada toda la documentación exigida en cada uno de los contratos reportados, en la mayoría de los casos no se evidencia reporte de la información correspondiente a la ejecución de los contratos, obteniendo así un porcentaje de cumplimiento en promedio del 31.7%, teniendo que cumplir el 100%.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO CONTRATO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>CONTRATO</th> <th>DOCUMENTOS REQUERIDOS</th> <th>DOCUMENTOS ENTREGADOS</th> <th>CUMPLIMIENTO</th> <th>DESBALANCE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CO00001</td> <td>2022</td> <td>\$ 144.668.000</td> <td>8</td> <td>3</td> <td>0,37%</td> <td>37,50%</td> </tr> <tr> <td>CP0004</td> <td>2022</td> <td>\$ 778.800.000</td> <td>8</td> <td>2</td> <td>0,25</td> <td>25,00%</td> </tr> <tr> <td>CP0041</td> <td>2022</td> <td>\$ 42.845.480</td> <td>8</td> <td>3</td> <td>0,37%</td> <td>37,50%</td> </tr> <tr> <td>CP0042</td> <td>2022</td> <td>\$ 181.050.000</td> <td>8</td> <td>3</td> <td>0,37%</td> <td>37,50%</td> </tr> <tr> <td>CP0043</td> <td>2022</td> <td>\$ 281.754.890</td> <td>8</td> <td>3</td> <td>0,37%</td> <td>37,50%</td> </tr> <tr> <td>CP0047</td> <td>2022</td> <td>\$ 183.724.100</td> <td>8</td> <td>3</td> <td>0,37%</td> <td>37,50%</td> </tr> <tr> <td>CP011</td> <td>2022</td> <td>\$ 484.482.280</td> <td>8</td> <td>3</td> <td>0,37%</td> <td>37,50%</td> </tr> <tr> <td>CP013</td> <td>2022</td> <td>\$ 288.888.280</td> <td>8</td> <td>3</td> <td>0,37%</td> <td>37,50%</td> </tr> <tr> <td>CP018</td> <td>2022</td> <td>\$ 789.284.700</td> <td>8</td> <td>3</td> <td>0,37%</td> <td>37,50%</td> </tr> <tr> <td>CP017</td> <td>2022</td> <td>\$ 420.124.100</td> <td>8</td> <td>3</td> <td>0,37%</td> <td>37,50%</td> </tr> <tr> <td>CP010</td> <td>2022</td> <td>\$ 284.818.000</td> <td>8</td> <td>2</td> <td>0,35</td> <td>35,00%</td> </tr> <tr> <td>CP0051</td> <td>2022</td> <td>\$ 441.225.514</td> <td>8</td> <td>3</td> <td>0,37%</td> <td>37,50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRITERIO: Resolución No 0045 del 28 de enero de 2021, expedida por la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>CAUSA: Debilidades en la preparación de la Información a rendir ante los entes de control por ausencia de controles en el proceso de rendición de la cuenta.</p> <p>EFEECTO: Incertidumbre en la Información real rendida en el aplicativo SIA OBSERVA.</p> <p>Ver páginas 113 y 115</p>	CÓDIGO CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATO	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS ENTREGADOS	CUMPLIMIENTO	DESBALANCE	CO00001	2022	\$ 144.668.000	8	3	0,37%	37,50%	CP0004	2022	\$ 778.800.000	8	2	0,25	25,00%	CP0041	2022	\$ 42.845.480	8	3	0,37%	37,50%	CP0042	2022	\$ 181.050.000	8	3	0,37%	37,50%	CP0043	2022	\$ 281.754.890	8	3	0,37%	37,50%	CP0047	2022	\$ 183.724.100	8	3	0,37%	37,50%	CP011	2022	\$ 484.482.280	8	3	0,37%	37,50%	CP013	2022	\$ 288.888.280	8	3	0,37%	37,50%	CP018	2022	\$ 789.284.700	8	3	0,37%	37,50%	CP017	2022	\$ 420.124.100	8	3	0,37%	37,50%	CP010	2022	\$ 284.818.000	8	2	0,35	35,00%	CP0051	2022	\$ 441.225.514	8	3	0,37%	37,50%	<p>1. Para el reporte mensual de información en la plataforma SIA OBSERVA se reportará los documentos requeridos en cada uno de los contratos, de acuerdo con la nueva implementación de formatos.</p> <p>2. La Oficina Jurídica y Contratación realizará el seguimiento respectivo a través de correos electrónicos, sobre la entrega oportuna de los documentos contractuales a los responsables que hacen parte en el proceso de contratación de manera transversal.</p> <p>3. Se asignara por parte del director Jurídico y contratación un profesional de contratación para que realice el seguimiento y control respectivo de los documentos exigidos siempre y cuando las partes responsables de la entrega de los documentos del proceso de contratación, lo hagan de manera oportuna.</p>	90%	4,5 meses	16/08/2023	31/12/2023	Dirección Jurídica y contratación, Dirección administrativa y financiera supervisores de contratos	Director Jurídico - profesionales de contratación Director A y F y Profesionales responsables del proceso contractual (presupuesto y tesorería) supervisores de contratos	2	2	CERRADA	MARTHA LUCIA AVILA	La oficina jurídica y de contratación carga en la plataforma la documentación entregada de manera oportuna por los responsables del proceso. Se evidencia que la Oficina Jurídica y Contratación realizó el seguimiento respectivo a través de correos electrónicos, sobre la entrega oportuna de los documentos contractuales a los responsables que hacen parte en el proceso de contratación de manera transversal. Se anexa evidencias 3. Se asignó por parte del director Jurídico y contratación un bachiller por prestación de servicios Contrato CPS 090-2023 -Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas que se lleven a cabo en el proceso de contratación que hace parte de la dirección jurídica y de para realizar el seguimiento y control respectivo de los documentos exigidos.
CÓDIGO CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATO	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS ENTREGADOS	CUMPLIMIENTO	DESBALANCE																																																																																																		
CO00001	2022	\$ 144.668.000	8	3	0,37%	37,50%																																																																																																		
CP0004	2022	\$ 778.800.000	8	2	0,25	25,00%																																																																																																		
CP0041	2022	\$ 42.845.480	8	3	0,37%	37,50%																																																																																																		
CP0042	2022	\$ 181.050.000	8	3	0,37%	37,50%																																																																																																		
CP0043	2022	\$ 281.754.890	8	3	0,37%	37,50%																																																																																																		
CP0047	2022	\$ 183.724.100	8	3	0,37%	37,50%																																																																																																		
CP011	2022	\$ 484.482.280	8	3	0,37%	37,50%																																																																																																		
CP013	2022	\$ 288.888.280	8	3	0,37%	37,50%																																																																																																		
CP018	2022	\$ 789.284.700	8	3	0,37%	37,50%																																																																																																		
CP017	2022	\$ 420.124.100	8	3	0,37%	37,50%																																																																																																		
CP010	2022	\$ 284.818.000	8	2	0,35	35,00%																																																																																																		
CP0051	2022	\$ 441.225.514	8	3	0,37%	37,50%																																																																																																		
18	<p>RENDICIÓN SIA OBSERVA</p> <p>Registro de Información en aplicativo SIA Observa frente a la Información suministrada por la empresa.</p> <p>CONDICIÓN: En el aplicativo SIA OBSERVA la empresa reportó 122 contratos por un valor total de \$14.485.908.401,92 y en la información que fue suministrada por la empresa hace referencia a 123 contratos por un valor total de \$10.641.634.340,15, sin incluir las adiciones, las cuales ascienden a \$1.471.736.857,21 existiendo una diferencia de \$ 1.060.760.040,79.</p> <p>CRITERIO: Resolución No 0045 del 28 de enero de 2021, expedida por la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>CAUSA: Debilidades en la preparación de la Información a rendir ante los entes de control por ausencia de controles en el proceso de rendición de la cuenta.</p> <p>EFEECTO: Incertidumbre en la Información real rendida en el aplicativo SIA OBSERVA.</p> <p>Ver páginas 115 a 117</p>	<p>1) Para el reporte de Información SIA OBSERVA se realizó conforme a lo requerimientos exigidos por el ente de control</p> <p>2) Se realizaron los controles respectivos con la finalidad de reportar de manera oportuna y veraz la Información solicitada</p>	90%	12	16/08/2023	16/08/2024	Dirección Jurídica y Contratación	Director Jurídico y Contratación Profesionales del área de contratación.	2	2	CERRADA	MARTHA LUCIA AVILA	Para la rendición de cuentas SIA OBSERVA, la empresa rindió la información de conformidad a los parámetros establecidos por el ente de control.																																																																																											

FIRMAS


IVAN DARIÓ MONTANO NEIZA
 GERENTE


MARTHA LUCIA AVILA VERA
 JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

